



CÓDIGO ÉTICO DE CONDUCTA PROFESIONAL Y DE CONCILIACIÓN

*30 Años atendiendo a personas
con problemas de Adicciones y
otras patologías*



ASOCIACIÓN
ESTUARIO
HUELVA · LEPE

CÓDIGO ÉTICO DE CONDUCTA

Sin fines de lucro: únicos ingresos que se perciben serán destinados al funcionamiento de la Entidad y sus Centros, fundada con el objetivo de ofrecer servicios de calidad para las personas socias y para miembros colaboradoras.

Aconfesional y apolítica: la Asociación no pertenecerá ni se adscribirá a ninguna confesión religiosa ni alineación o afiliación a algún partido político.

Espacio plural y tolerante: Será un lugar de encuentro para las relaciones interpersonales, sin que importe el sexo, la edad, la raza o las creencias, donde se promoverá además del tratamiento, la educación y la cultura, el fomento de valores y lo mejor de nosotros y nosotras mismas.

Transparencia: La información suministrada interna y externamente será constante, accesible, fiable, veraz y completa y reflejará fielmente la situación de la entidad y de sus actividades. El estado de cuentas y el balance económico estarán a disposición de cualquier persona miembro de la entidad.

Participación: Se definirá un sistema de organización y toma de decisiones, así como los objetivos, funciones y responsabilidades de cada uno de los puestos de trabajo de la Entidad. Se promoverá la participación activa de las personas miembros en cuantos Programas, Proyectos y actividades se desarrollen interna y externamente a la propia entidad, acorde a sus necesidades de las personas.

Integridad y confianza: El comportamiento de la entidad y de sus integrantes se fundamentará en la rectitud, la honestidad y la coherencia entre la práctica y los valores de este Código, facilitando así la confianza mutua entre las personas miembros.

Trabajo en Red: Se impulsará la coordinación real y eficaz con otras entidades e instituciones del sector, además de con otros entes representantes de la sociedad.

CÓDIGO ÉTICO DE CONDUCTA

Educación en valores: Se promoverá y actuará conforme a valores como el respeto, la libertad, la amistad, la responsabilidad, la solidaridad, la diversidad, tolerancia, justicia social e igualdad.

Adaptación: Permanente de recursos a nuevas y demandas y necesidades.

Igualdad de género: Promovemos y respetamos la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la sociedad. Reconocemos que el actual sistema de género sitúa a la mujer en una posición de inferioridad y subordinación, por lo que convierte a las relaciones de género en una dimensión de la desigualdad social.

Voluntariado: Fomentar y promover el voluntariado en la sociedad y entre sus miembros para colaborar en las diversas actividades que se desarrollen en el campo de las adicciones (prevención-asistencia- reinserción social) compatibles con los fines de la asociación y en otras entidades de voluntariado.

Evaluación y mejora continua: Se implementarán sistemas de medición mediante indicadores de consecución de objetivos previstos y actividades. Se fomentará acciones de mejora, teniendo en cuenta ésta evaluación, la satisfacción de las personas usuarias y del personal de la Organización así como las quejas y sugerencias de las personas beneficiarias, mediante documentación demostrable.

Sostenibilidad: Se buscarán sistemas de viabilidad y sostenibilidad de la Entidad. Las actividades económicas estarán relacionada con los fines estatuarios.

Personas: Las personas miembros del Equipo Técnico ocuparán puestos acordes al perfil profesional, fomentándose la formación y reciclaje continuo. Se incorporarán sugerencias e iniciativas de todas las personas miembros y se facilitará la participación ante la toma de decisiones.

CONCILIACIÓN PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR

CONCILIACIÓN PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR

01

La incorporación de las mujeres al mercado laboral y la necesidad de repartir las tareas y responsabilidades que hasta ahora recaían casi en exclusividad en éstas. Gracias a la evolución social y transformación, la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral se convierte en uno de los pilares para el FUNCIONAMIENTO Y LA SOSTENIBILIDAD tanto de nuestras sociedades como de empresas y organizaciones.

Es necesario la implicación:

- Del ENTORNO FAMILIAR quienes tiene que asumir un reparto equitativo de tareas y responsabilidades.

- De los SERVICIOS PÚBLICOS quienes ampliando la red de apoyo a la conciliación y facilitar el acceso a las personas y a las empresas a través de nuevas formas de gestión empresarial y de organización del tiempo pueden tener un papel activo a la hora de tener en cuenta las necesidades de sus trabajadores/as.

Con la conciliación se contribuye a crear una sociedad con MÁS CALIDAD DE VIDA para las personas de ambos sexos, para ello es fundamental la CORRESPONSABILIDAD, especialmente en el ámbito familiar, sin la cual es muy difícil conciliar. Eso quiere decir la responsabilidad de dos o más personas que comparten obligaciones o compromisos. La conciliación debe entenderse como la manera justa de poder compaginar dos esferas como la laboral y la doméstica y/o familiar.

En España la conciliación de la vida laboral, familiar y personal es regulada fundamentalmente a través de la Ley 39/1999 de 5 de noviembre para promover la conciliación de la vida familiar y laboral se las personas trabajadoras, la ley 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad de hombres y mujeres, la reforma laboral aprobada por el Real Decreto-Ley 3/2012 de 10 de febrero que supone cambios en el Estatuto de los Trabajadores y la Ley 1/2014, de 28 de febrero, para la protección de

03

04

los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social.

Desde la Asociación Estuario, se establecen diferentes medidas destinadas a favorecer en mujeres y hombres la conciliación laboral en igualdad de condiciones, teniendo en cuenta las necesidades y realidad de cada una de las personas trabajadoras.

Las medidas se enfocan hacia la flexibilidad de la distribución del tiempo y el espacio de trabajo. Mediante jornadas flexibles, un horario y turnos adaptados a las necesidades de trabajadoras y trabajadores, realización de pausas o descansos para la comida, cafés, etc. ADAPTACIÓN DEL TIEMPO del espacio con la posibilidad de la realización de trabajos a distancia.

Realización de formación interna y reuniones dentro del horario de trabajo, o bien, en parte de éste.

Se promoverá y reconocerá DERECHOS RECONOCIDOS legamente: Derechos retributivos: permisos de maternidad y paternidad, lactancia y cuidado a dependientes y excedencias por motivos, personales o sociales.

Así mismo, se SENSIBILIZA Y SE FORMA en materia de conciliación tanto al personal como a las personas usuarias de la asociación, sobre los derechos establecidos legalmente, beneficios sociales, recursos y permisos existentes que usar. Dando uso del lenguaje inclusivo y con perspectiva de género.

Por último, se realizará un proceso de SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN para la revisión de medidas y actualización a lo largo del tiempo, de modo que sean eficaces y mantengan su educación a las necesidades del personal.

Se crea la COMISIÓN DE IGUALDAD para supervisar el cumplimiento de medidas de equidad, utilizando como medio el PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

05

06

07

08

09

10